

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2020-0132.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que el curador ad-litem contestó la demanda dentro del término que tenía para ello.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

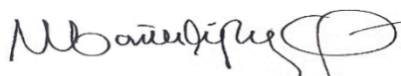
Manizales, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio nro. 836

Visto el informe secretarial que antecede se tiene por contestada demanda por el curador ad-litem de la demandada dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por FABIO CARDONA GIRALDO en contra de MARÍA GLADYS GARCÍA GIRALDO, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Para la celebración de las audiencias de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día CINCO (5) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 078 de julio 25 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA